



RESOLUCIÓN NÚM. 15

SERIE: 2006-2007

Para autorizar al Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde, adquirir mediante compra dos (2) propiedades con cabida total de 176.6847 cuerdas, propiedad del señor Alberto Pimentel, localizadas en la carretera #706 Km. 143.3 del Barrio Quebrada Yeguas del término Municipal de Salinas, con el fin de construir 650 unidades de vivienda unifamiliares de interés social para los residentes de la comunidad La Plena y del Municipio de Salinas; y para otros fines.

Por Cuanto: Desde el 1997, la Administración Municipal de Salinas ha estado interesada en la adquisición de una finca en el barrio Quebrada Yeguas para desarrollar un amplio proyecto de viviendas. Debido a los múltiples procedimientos y al cambio de administración en los pasados años, este proyecto no se pudo realizar.

Por Cuanto: En este momento contamos con la correspondiente tasación aprobada por el CRIM. Además, el estudio arqueológico y el estudio geotécnico. También la mensura y la topografía ya fueron realizadas.

Por Cuanto: El Municipio de Salinas, cuenta con una asignación de Fondos Federales del Programa CDBG ascendente a \$935,500.00 para la realización de dicho proyecto. El Departamento de la Vivienda proveerá asistencia técnica en la fase de planificación y diseño. Además pondrá a la disposición del proyecto aquellos subsidios y ayudas que apliquen de acuerdo al tipo de proyecto a desarrollarse. Serán desarrolladores privados los que estarán a cargo de la construcción.

Por Cuanto: Esta Legislatura Municipal, endosa todo proyecto promovido por el Alcalde el cual redunde en mejorar la calidad de vida de los residentes del Municipio de Salinas y que promueva su desarrollo social y económico.

RESOLUCIÓN NÚM. 15

SERIE: 2006-2007

Por Tanto: *RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:*

Sección 1ra: Mediante la aprobación de la presente Resolución esta Legislatura Municipal autoriza al Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde de nuestra municipalidad a realizar todas las gestiones pertinentes para la adquisición de dos propiedades con cabida de 176.6847 cuerdas propiedad del Sr. Alberto Pimentel, las cuales ubican en la carretera #706 Km. 143.3 en el Barrio Quebrada Yeguas dentro del término Municipal de Salinas, Puerto Rico.

Sección 2da: Que a pesar que existe una asignación de fondos federales ascendente a \$935,500.00 y que la tasación es por \$936,430.00, la compra se realizará por el precio de \$900,000.00 lo cual redundará en una economía considerable y favorable a los mejores intereses del Municipio de Salinas.

Sección 3ra: Una vez adquiridos los terrenos, los mismos serán desarrollados para los residentes de la Comunidad La Plena y otras comunidades de nuestro pueblo.

Sección 4ta: Por ser de carácter urgente esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Alcalde.

Sección 5ta: Copia de esta Resolución deberá ser enviada a las agencias gubernamentales pertinentes, entre ellas: OCAM. También será enviada a las siguientes Divisiones del Municipio de Salinas: Finanzas, Presupuesto y Programas Federales.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas a los 31 del mes de Agosto de 2006.

C J. Rodríguez Mateo
CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2006.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Ortiz López, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega, Marta Cortés Dávila y Emilio Nieves Torres. Abstenidos: Roberto Mercado Colón y Jacqueline Vázquez Suárez.**

Ausentes: Honorables: Ignacio Del Valle Alvarado, Excusado y Howard Rivera López.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 31 de Agosto de 2006.


GLORIA MARTINEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL